

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de julio de 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Secretaría Gestión Administrativa y Talento Humano - Dirección TIC
ORDENADOR DEL GASTO:	Carlos Arturo Arango Valencia- Secretario Gestión Administrativa y Talento Humano
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y FINANCIERO ERP V6 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EL MEJORAMIENTO EN LOS MODULOS DEL SISTEMA FINANCIERO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Durante el año 2001 el Municipio de Cartago no contaba con un sistema de información financiero ni integral ni estructurado, solo módulos independientes que no permitían generar información confiable y segura para la toma de decisiones gerenciales en el municipio.

Teniendo en cuenta esa situación la administración municipal tomo la decisión de implementar un sistema de información financiero.

Después de analizar varios sistemas de información financiero, se implementó el SINAP un Sistema de información financiero Integral y con base de datos estructurada.

A nivel de Impuestos Municipales se implementaron los módulos de Impuesto Predial e Industria y Comercio a nivel Cliente - Servidor

Ya han pasado 6 años desde la actualización orientada a la web SINAP v6 en el municipio, y desde ese tiempo y especialmente en la parte tributaria los procesos de impuestos municipales han evolucionado, entre otras situaciones con actualizaciones catastrales y el surgimiento del catastro multipropósito que han cambiado notablemente el panorama tributario, sin embargo, el Sistema de información sigue siendo el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior se genera la necesidad de iniciar la implementación de un Sistema de Información especializado en tributos municipales con un Portal Transaccional que mejore la atención de los contribuyentes.

Teniendo en cuenta esta situación la administración municipal firmó entonces el convenio adicional al contrato de cuenta corriente No. 055-05250-0, celebrado entre el municipio de Cartago, Datasoft ingeniería Ltda. y el Banco de Occidente para regular el servicio administrativo especial denominado: "desarrollo tecnológico - gestión de rentas", lo cual permitirá modernizar la plataforma tecnológica de impuestos municipales de nuestra entidad.

La empresa ha iniciado el proceso de implementación del sistema tributario SISCAR en el municipio de Cartago. SISCAR cuenta con los siguientes módulos:

- Módulo de contribuyentes

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Módulo de Impuesto Predial Unificados
- Módulo de Impuesto de Industria y Comercio
- Módulo de Alumbrado Público
- Módulo de Publicidad exterior
- Módulo de Delineación Urbana
- Módulo de Espectáculos públicos
- Módulo de Estampillas
- Módulo de acuerdos de pago
- Módulo de fiscalización y liquidación
- Módulo para el Proceso administrativo tributario (Cobro Coactivo)
- Módulo de expedientes lógicos
- Módulo de Secretaría
- Módulo- de Tesorería
- Módulo de Especiales
- Módulo de Contabilidad
- Módulo de Administración
- Plataforma Business intelligence

Sin embargo, es claro que al realizar un cambio en el sistema de tributario debemos garantizar que la información generada se entregue correctamente y en línea al sistema financiero.

Por lo tanto, es necesario desarrollar e implementar una herramienta de interacción para la transmisión de dicha información, y es por esto que es necesario crear una interconexión mediante tecnología que permita la integración entre el sistema tributario SISCAR y el sistema financiero INTEGRAL V6 implementado en el municipio de tal forma que la integración de la información se realice de manera transparente.

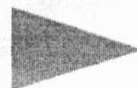
Adicionalmente, con la actualización tributaria mediante el convenio mencionado, es necesario mejorar y actualizar en algunos aspectos el sistema financiero de tal forma que se logre una mayor integridad y automatización de procesos en los módulos como presupuesto, tesorería y rendición de cuentas.

Dado a lo anterior se requiere contratar la prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa **INTEGRAL V6 S.A.S.**, debido a la inexistencia de pluralidad de oferentes, ya que esta Empresa cuenta con el certificado de registro de soporte lógico - software de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que acredita la propiedad intelectual sobre el software SINAP V6 y sus correspondientes derechos patrimoniales. Adicional a esto, la Empresa cuenta con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia acreditada con la contratación en entidades públicas de distintos órdenes a lo largo del territorio nacional.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

LA Dirección TIC, adscrita a la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, tiene como función planear y dirigir la implantación de aplicaciones, sistemas de información, comunicaciones y nuevas tecnologías de hardware acordes a los nuevos avances. De igual forma, le corresponde Garantizar la seguridad, control, continuidad y la mejora continua del Sistema de Información Financiera del municipio, preservando la integridad y funcionamiento en red de las bases de datos de impuestos, presupuesto, tesorería y contabilidad.

Así mismo, esta ley, en el artículo 29 literal d, numeral 1 º, le asigna a los alcaldes la dirección administrativa del municipio y en el numeral 5, ordenar los gastos y celebrar los contratos de acuerdo con el plan de desarrollo.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

De igual forma, El numeral 3, literal b) del artículo 11 del Estatuto General de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, le confiere a los alcaldes la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva.

En este sentido y de acuerdo con la delegación de funciones en las actuaciones contractuales conferidas por el Alcalde Municipal de Cartago a los Secretarios de Despacho, mediante decreto 321 del 29 de julio de 2020 y decretos modificatorios, le corresponde a la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, adelantar el presente proceso de contratación que tiene como objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMAS TRIBUTARIO Y FINANCIERO ERP V6 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EL MEJORAMIENTO EN LOS MODULOS DEL SISTEMA FINANCIERO.”**

3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI | X | NO | |

4. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO FINANCIERO ERP V6 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EL MEJORAMIENTO EN LO MODULOS DEL SISTEMA FINANCIERO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Actividades a desarrollar:

a. Web Service Sistema Tributario

Implementar un Web Service con el sistema tributario de la Entidad, Datasoft, que permitirá afectar el sistema financiero con la causación de las liquidaciones y recaudos de los impuestos de predial, industria y comercio y otras rentas, creando en el sistema V6 los correspondientes documentos: cuenta x cobrar y comprobantes de ingreso.

El Web Service incluye los siguientes servicios:

- Extracción de información tributaria de acuerdo a las estructuras establecidas por el nuevo proveedor tecnológico Datasoft.
- Acondicionamiento, parametrización y puesta en marcha de los dos servicios propuestos
- Causación impuestos: notificación de la liquidación del impuesto con la siguiente información:
 - Tipo de impuesto: impuesto predial, industria y comercio, Otras rentas
 - Número de referencia: número del documento de cobro
 - Fecha del documento de cobro:
 - Fecha de vencimiento del documento de cobro
 - Tipo de documento del tercero
 - Número del documento del tercero
 - Primer nombre si el tercero es personal natural
 - Otro nombre si el tercero es personal natural



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Primer apellido si el tercero es persona natural
- Nombre o razón social si el tercero es persona Jurídica
- Valor total
- Detalle de los conceptos del documento de cobro con: código del concepto, nombre del concepto, sector, vigencia actual o anterior, valor Con este servicio se crea un documento de cobro en el módulo de cuentas x cobrar y se realiza la correspondiente causación contable a nivel de tercero.

b. Causación del recaudo: notificación del recaudo de un documento de cobro, con la siguiente información:

- Número de documento de referencia recaudado
- Tipo de impuesto: impuesto predial, industria y comercio, Otras rentas
- Fecha de recaudo
- Cuenta bancaria del recaudo
- Valor recaudado

Con este servicio se crea un comprobante de ingreso para recaudar el documento de cobro, este se cancela y se realiza el correspondiente asiento contable.

Para la implementación del Web Service es necesario realizar la parametrización y definición de los datos:

- Tipos de impuestos
- Tipos de cuenta x cobrar
- Conceptos de cobro
- Códigos de cuentas bancarias
- Códigos de los sectores Gerencial

b) GERENCIAL

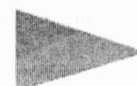
Desarrollo de un nuevo módulo de reportes dinámicos que permitirá medir el rendimiento de la entidad frente a sus líneas estratégicas, permitiendo determinar el estado de desempeño en relación con los resultados financieros que se quiere lograr:

- Desarrollo e implementación del formato de Viabilidad Financiera como insumo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.
- Implementación de informes gráficos de la ejecución consolidada de ingresos de una vigencia a una fecha específica.
- Creación de reportes gráficos de la ejecución de egresos de inversión consolidada por sector.
- Implementación de reportes de ejecución comparativos de varias vigencias por fuentes de financiación.

Implementación de reportes gráficos comparativos e históricos de la información presupuestal, que permitan realizar análisis y faciliten la toma de decisiones a nivel financiero y de la política fiscal del Municipio.

C. MEJORAS EN PROCESOS DEL SISTEMA:

La implementación de mejoras en procesos, según los requerimientos identificados para mayor integridad y automatización en los módulos, tales como:



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

PRESUPUESTO

- Ajuste a la funcionalidad de Compromiso presupuestal agregando el campo para identificar el tipo de compromiso: Contrato, Transferencia o giro.
- Creación del reporte de proyección y ejecución del PAC consolidado por fuente de financiación.
- Implementación del reporte de cierre fiscal de acuerdo con las especificaciones de la entidad.
- Adecuación de los rubros presupuestales de ingresos y egresos para la identificar los códigos del Fondo Local de Salud
- Desarrollo e implementación de la funcionalidad de PAC para las reservas y cuentas x pagar de la vigencia.

TESORERÍA

- Creación de la funcionalidad de reprogramación del PAC de las apropiaciones de ingresos para mejorar el manejo del PAC en el sistema como una herramienta importante para la programación y análisis de la situación financiera de la entidad.
- Mejorar el reporte de Fuentes y Usos agregando la columna de pagos.
- Implementar un reporte de Cuadre de caja de acuerdo con las especificaciones del área de Tesorería.
- Implementación de los archivos para el pago por dispersión de las entidades bancarias solicitadas por la entidad.
- Creación de la clasificación de fuentes de financiación para la generación de informes consolidados.

INFORMES DE RENDICION

- Actualización de los reportes de homologación de los rubros presupuestales de ingresos y egresos con los maestros de la Contraloría General de la República, para ayudar en la revisión de los informes de rendición CUIPO.
- Generación de reporte de homologación de fuentes de financiación con fuentes CUIPO
- Implementación de reportes del Fondo Local de salud como:
 - Ejecución Ingresos del Fondo Local de Salud
 - Ejecución Egresos del Fondo Local de Salud
 - Ejecución consolidada del Fondo Local de Salud

D. PROCESO DE CIERRE FISCAL:

Automatización del proceso de cierre fiscal con generación de informes de:


- Confrontación de saldos presupuestales con tesorería
- Cálculo de resultado fiscal
- Determinación de superávit o déficit
- Estado de tesorería.

E. INDICADORES LEY 617 DE 2000:

Implementación de la generación automática de cálculo de indicador de Ley 617 de 2000, con el fin de generar análisis permanente a los límites de gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación.

Así mismo, cálculo automático de límites de gastos del concejo y la personería municipal, en los términos que establece la Ley 617 de 2000.

6. ANALISIS DEL SECTOR

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

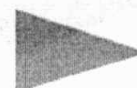
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

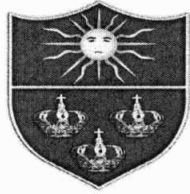
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El presente objeto a contratar, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios, el cual agrupa todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, dentro del cual se encuentra el sector inmobiliario donde se encuentran inmersas las actividades de alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles.

Es importante precisar que la industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con la experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como fintech, salud, agroindustria, oia\$gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

Colombia cuenta con infraestructura y conexiones de telecomunicaciones de alta calidad, cuenta con 11 cables submarinos en funcionamiento, posicionándose como el segundo país de la región con mayor número de cables, ofreciendo una excelente conexión internacional, transmisión rápida de datos y estabilidad.

De acuerdo con el ministerio de Tecnologías de la Información, Colombia registró 2,8 millones de conexiones banda ancha en 2010. En 2018, dicha cifra alcanzó 3,7 millones de conexiones.

Fuente: <https://investincolombia.com.co/es/sectores/tecnologia-de-la-informacion-e-industrias-creativas/softwte-y-servicios-de-ti>

De otra parte, dentro de la cadena de valor del Subsector Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, se encuentra la producción de servicios TIC, entre los cuales están los servicios de producción de Software, servicios de licencias de software entre otros.

En este sentido, contar con un buen software de gestión para cualquier empresa o entidad, resulta ser la solución a muchas necesidades en el actual contexto de un mercado totalmente digitalizado, herramientas de gran utilidad; sin embargo, estas soluciones de gestión- integral-parcial- para empresas no pueden ser observadas como un producto autónomo que extingue su relación con quien lo oferta en el momento de su venta, sino como un servicio integral que ha de aportar el correspondiente soporte técnico para su correcto funcionamiento y mantenimiento.

En esta línea, el concepto de soporte técnico para el software de empresas no debe limitarse a una suerte de atención a la cliente destinada a la recepción de averías y soluciones de fallos en el sistema, sino ampliarse hacia una visión más integral que abarca todos los aspectos relativos al correcto funcionamiento de éste: desde la formación de los trabajadores de la empresa en el uso, del software, hasta la propia corrección de errores o análisis del estado del servicio y de sus utilidades.

La principal ventaja que nos ofrece un buen soporte técnico para el software, es la fiabilidad de su funcionamiento y correcto uso, permitiendo explorar todas las potenciales aplicaciones que nos ofrece. Un software desactualizado, la ausencia de formación, un mal equipo informático para dale uso... pueden minar su funcionamiento y resta potencia y utilidad. De esta manera, un soporte técnico integral para software también opera como un mecanismo de ahorro de costos, tanto de reparación como internos derivados del mal funcionamiento de lo que constituye un eje central de nuestro negocio.

El mantenimiento preventivo, quizás el más importante, supone inspecciones constantes y periódicas para corregir funciones y mantener siempre el sistema a punto, evitando fallos mayores



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

y patrones de actividad. Supone una inversión constate, pero de menor carga económica que una reparación puntual de gran calado. Básicamente, siempre es mejor evitar la enfermedad que paliarla una vez que presenta: con el mantenimiento preventivo estaremos protegiendo el software y equipos o cualquier o mal falla.

Aspectos Económicos

Importancia del sector servicios e impacto en economía:

De acuerdo a documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación de se detalla dicha investigación:

Los servicios son un insumo importante que prácticamente todas las actividades comerciales, incluidos otros servicios, como un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte, comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios — las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte — y se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios produce en la eficacia.

Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenida.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.

Para asegurar el respeto de las normas de calidad vigentes y las preferencias sociales, los gobiernos de todo el mundo han promulgado reglamentos relacionados con los servicios, incluidas las licencias y las prescripciones de certificación o las obligaciones de acceso universal a suministros esenciales.

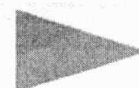
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo.%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

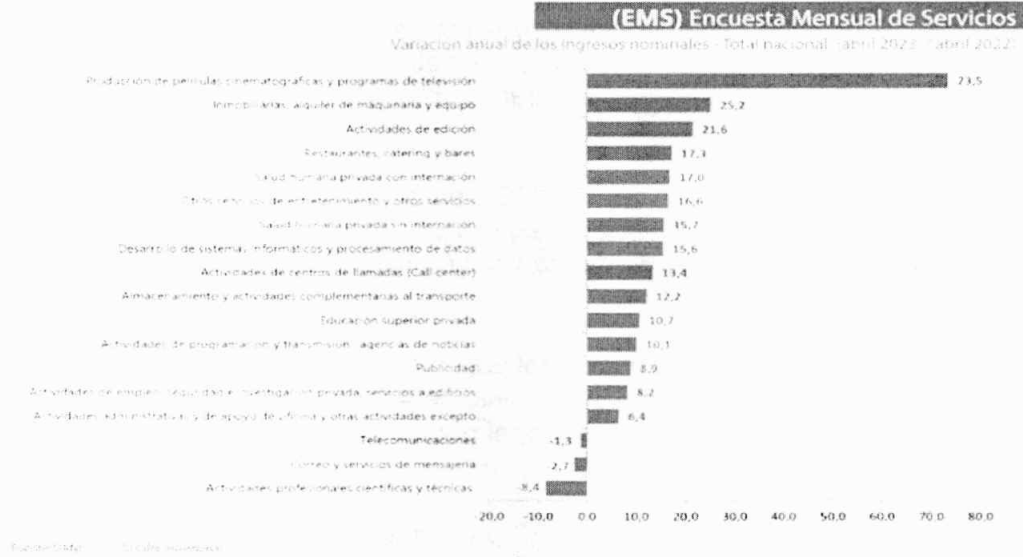
Según el DANE, los servicios son: El conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario

Grafica 1

Variación Mensual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023



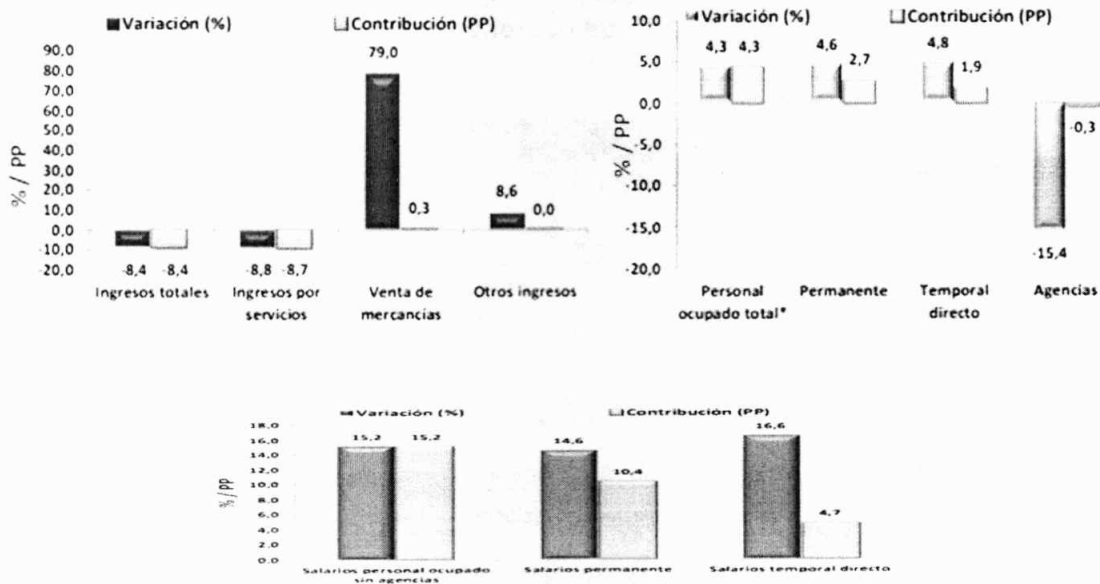
De acuerdo con el boletín técnico (ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS) EMS - En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Evolución por subsector de servicios:

Grafica 2
Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Abril 2023^P



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

En abril de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,3% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en abril de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,4%, que se explica por una disminución de 8,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un crecimiento de 79,0% y otros ingresos operacionales de 8,6%.

En abril de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 4,3%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 4,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 15,4%.

Mientras que los salarios en abril de 2023 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 14,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf>

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Grafica 3

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional

Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.630	1.792	7,8	26,3	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,7	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.984	12,7	85	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.532	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	176	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	232	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.956	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.564	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	569	448	2,6	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

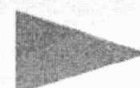
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

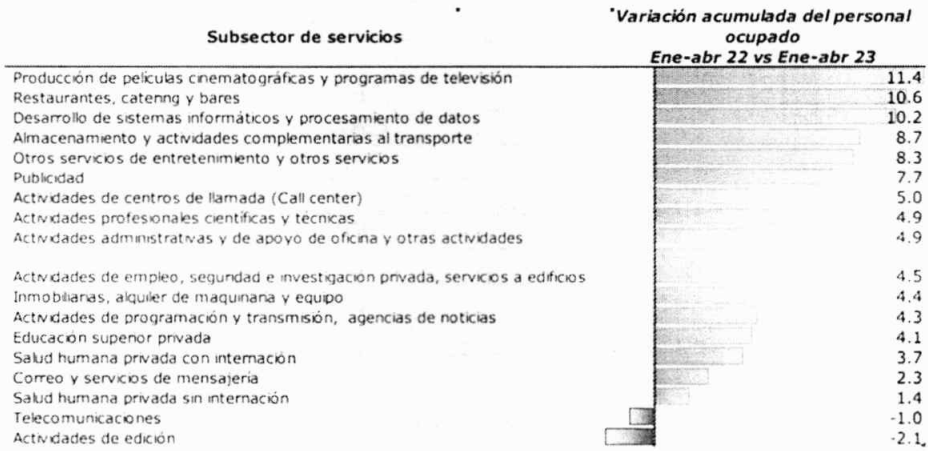
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

Grafica 4



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

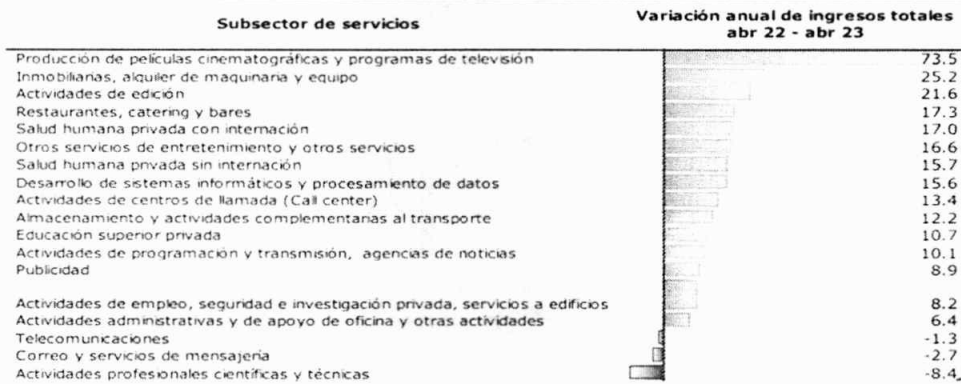
Personal Ocupado en Colombia Variación anual de los ingresos Abril totales nominales



En 2023, 16 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con 2022. Los sectores que presentaron variaciones negativas fueron telecomunicaciones y actividades de edición.

Grafica 5 Personal ocupado Variación anual abril del personal ocupado

Tabla 1. Variación anual de los ingresos totales nominales



En abril de 2023, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022. Los sectores que tuvieron una caída fue el de actividades fueron Telecomunicaciones; Correo y servicios de mensajería; y Actividades profesionales científicas y técnicas.

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/encuesta-mensual-de-servicios/2023/abril/oee-np-ems-202304.pdf.aspx>

6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2023:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 de 2022, el salario mínimo legal para el año 2023, se fijó en \$1.160.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2023, el incremento del salario mínimo 2023 fue del 16% comparado al año 2022.

TABLA 1

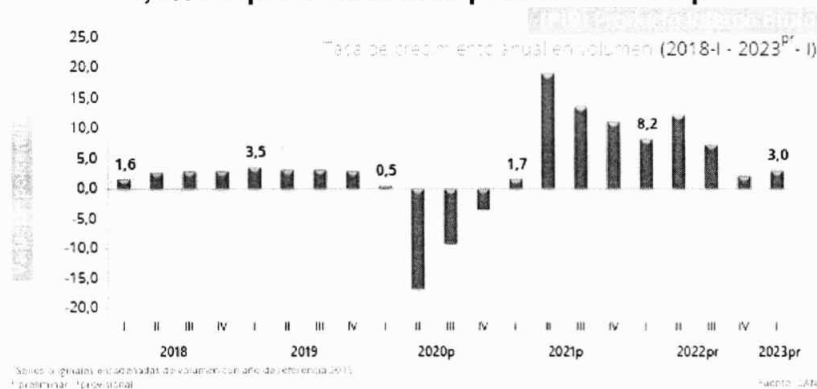
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [12]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

6.3 Producto Interno Bruto-PIB

Grafico 6
Información I trimestre 2023

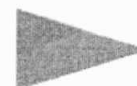
En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Información actualizada 15 de febrero de 2023.

Valor agregado del PIB por actividad económica

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Grafica 7

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	3,2	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

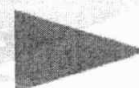
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros⁹

Sector servicios

Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

Se estima que la industria de servicios de Colombia tuvo un crecimiento acumulado del 24.5% desde 2010 y en la actualidad este sector aporta un 2.9% al PIB del país, concluyó un informe de la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI (Fedesoft)-.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Fedesoft, retoma cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, destacó que el sector de software y de servicios TI en Colombia registro exportaciones por US\$ 18.8 millones en 2021, un 33% más frente al 2020. Entre los principales compradores se destacan mercados como Uruguay, Estados Unidos, Panamá, Costa Rica y México. La industria TI está conformada por 11.101 empresas y que en conjunto este sector aporta el 15% de las exportaciones de servicios en el país. Las ventas de estas compañías de calculan en \$29 billones.

Esta "cifra puede ser mayor si se tiene en cuenta que las empresas de este sector en Colombia aprovechan diferentes vehículos jurídicos para su internacionalización, los cuales no son muchas veces tomados en cuenta en los indicadores" detalla ese gremio.

Se calcula que un 68% de las empresas afiliadas a Fedesoft adelanta procesos de internacionalización en países como Estados Unidos (33%), Ecuador (14.1%) y México (8.3). De acuerdo a cifras oficiales, las exportaciones conjuntas de los servicios basados en el conocimiento, entre estos BPO, software y servicios TI y producción audiovisual, superaron los US\$ 800 millones en 2021, un crecimiento de 43% frente 2020.

Según la información de la agencia estatal Procolombia, el país tendrá participación más amplia de su historia en el Mobile World Congress con la asistencia de 42 empresas del sector tecnológico.

La presidenta de Procolombia, manifestó que el Mobile World Congress le permitirá a la industria de TI del país "seguir apalancando esas exportaciones de servicios basados en el conocimiento". "Colombia ya es reconocidos como un proveedor de confianza en software, TI y MARQUETIN DIGITAL, gracias a aspectos como el talento, la creatividad y la innovación de los desarrolladores colombianos.

Entre las empresas que participan en la delegación colombiana figuran, entre otras, Adsmovil, BlueSoft, Brand Studio o Ceiba Software.

<https://www.bloomberglinea.com/2022/03/02/industria-de-ti-y-de-software-colombiana-cuantas-empresas-hay-y-cuanto-venden/>

6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En cuanto a la información encontrada en la página oficial del DANE, con respecto al Índice de Precios al Consumidor – IPC¹, en su última actualización (junio 2023), se pudo encontrar la siguiente información:

Grafica 8

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

En junio de 2023 la **variación anual del IPC fue 12,13%**, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor

1



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf>. Información actualizada 10 de julio de 2023.

6.5 Estudio de la Demanda.

En el presente proceso, se ha tomado como referencia un contrato histórico de la Entidad, el cual fue celebrado a través de un proceso de contratación directa. Este contrato incluyó actividades de diseño y desarrollo de un Web Service que permitía la interacción entre varios sistemas. Es importante destacar que este contrato es relevante para el proceso actual, ya que se desarrollaron componentes específicos relacionados con el objeto de contratación actual. Además, la remuneración establecida en dicho contrato ha sido tomada como base para determinar la remuneración en el presente proceso. A continuación, se hace referencia a los detalles específicos del contrato mencionado.

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
MUNICIPIO DE CARTAGO	CONTRATACION DIRECTA	1-131-2017	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, E INSTALACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS, E INTREGRACION DE SOFTWARE EN EL SISTEMA V6 DE SINAP	\$ 118,000,000	146 Días	40% DEL VALOR TOTAL A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y 60% RESTANTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE

Siguiendo el mismo parámetro de búsqueda de contratos para dicho estudio, a continuación, se relaciona el histórico de contratación de otras entidades.

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONTRATACION DIRECTA	SDM-CPS-1765-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS O MÓDULOS CONTABLES FINANCIEROS Y O PRESUPUESTALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS MÓDULOS EXISTENTES, ASÍ COMO SOPORTAR LOS PROCESOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.	\$125,064,000	DOCE (12) MESES	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$10.422.000)

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN	RÉGIMEN ESPECIAL	17-4-7468720	DESARROLLO DE LOS SERVICIOS WEB SERVICE QUE PERMITIRÁN REALIZAR UNA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE SOAP CON INTERCAMBIO DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE ARCHIVOS XML. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE LA VPN SEGÚN INDICACIONES DE ACH COLOMBIA ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL.	\$83,300,000.00	2 Días	UN SOLO PAGO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-008-2023	PRESTAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (SOFTWARE AS A SERVICE - SAAS) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO WEBSAFI ERP" QUE INCLUYA SOPORTE POR BOLSA DE HORAS.	\$69,865,700	8 MESES	UN PRIMER PAGO MENSUAL VENCIDO POR EL EQUIVALENTE A LOS DÍAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y SIETE (7) PAGOS MENSUALES VENCIDOS

Verificada las bases sustraídas del SECOP, que contienen contratos relacionados con objetos similares llevados a cabo por diferentes entidades, se ha encontrado que se han celebrado contratos de prestación de servicios vinculados a los Web Services. Estos contratos comparten la similitud con el presente proceso en el sentido de que permiten la comunicación y la interoperabilidad entre distintas aplicaciones o sistemas a través de la web, y han sido realizados bajo la modalidad de contratación directa con personas jurídicas; sin embargo es importante aclarar que la muestra de contratos extraída no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por el municipio, por cuanto existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, algunas de estas variables incluyen el plazo de ejecución, que varía entre uno y doce meses, y la forma de pago, que se realiza a través de pagos mensuales. Partir de los seguimientos realizados en la página de Colombia Compra Eficiente y de los registros históricos en los municipios a nivel nacional y territorial, se ha establecido un margen que nos permite estimar el valor del contrato en cuestión.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la necesidad, el objeto, las obligaciones descritas en este documento, el perfil, la idoneidad y la experiencia del ejecutor, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio.

7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS:

N/A

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

NUMERO Y FECHA DE CDP: : 979 26 DE JUNIO DE 2023		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
Recursos Propios	2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.001	\$42.273.449
Recursos propios	2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.342	\$13.790.328.97
Otros Sectores	2.2.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.032	\$93.936.222.03

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

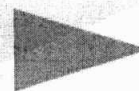
El objeto de contratación, se equipará a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2002, el cual consagra que "la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (, . .) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece que no existe pluralidad de oferentes "Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional", Lo anterior debido a que las convocatorias públicas deben garantizar precisamente eso: que se convoca por medios idóneos y en forma oportuna a los potenciales interesados en participar en el correspondiente proceso negocia!. Nada más. Ninguna norma podría razonablemente, como se exigía otrora, demandar la efectiva concurrencia de pluralidad de interesados para poder llevar a cabo y culminar dicho proceso, que es la postura aceptada actualmente tanto por la legislación, la jurisprudencia y la doctrina foránea y nacional.

Por idéntica razón, al no lograrse la concurrencia de pluralidad de oferentes, se abrió paso esta causal de contratación directa, circunstancia que conforme a la reiteración del decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. tiene lugar cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedores exclusivos en el territorio nacional.' #4201713000007187 indicó que dentro del Sistema de Compra Publica no existe una definición legal de qué se entiende por proveedor exclusivo, por lo cual los términos utilizados en el Decreto 1082 de 2015 deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio y En el caso de que la ausencia de pluralidad de oferentes obedezca a que existe solamente una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, deberá demostrar esta circunstancia de acuerdo con la normativa establecida para tal efecto.

De igual forma, esa misma entidad, en respuesta a consulta No 4201814000006095, estableció "le informamos que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Esto implica que la Entidad Estatal en su estudio del sector identifique que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o que es un proveedor exclusivo en el territorio nacional."

En el presente asunto se requiere integración del sistemas tributario y financiero erp v6 del municipio de Cartago y el mejoramiento en los módulos del sistema financiero, sobre el cual la empresa INTEGRAL V6 SAS es titular de los derecho de autor, por lo cual tiene el derecho sobre su explotación económica y con ello, nada generaría hacer por parte de esta entidad una convocatoria pública, cuando en virtud de aquellos derechos sobre los cuales es titular, solo se podría presentar la empresa que tiene, en virtud de la ley, la explotación económica y por ende la autorización para realizar modificaciones y mantenimiento sobre el software.

Que en el caso concreto nos encontramos ante la causal prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No.1082 de 2015, que a la letra expresa: "Se considera que no hay pluralidad de oferentes cuando solo existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

el territorio nacional.". Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que en concordancia con la norma precitada en el numeral anterior, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4º, establece la modalidad de contratación directa y la lista taxativa de los casos en que ésta procede, entre los que se encuentra el literal g que contempla: "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado."

Que como soporte de lo anterior, la firma INTEGRAL V6 S.A.S, es la titular del derecho patrimonial del software SINAP - V6, según **Certificado de Registro de Soporte Lógico, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor - Unidad Administrativa Especial - Oficina de Registro del Ministerio del Interior y de Justicia**, por lo tanto, no solo es la titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de auto, sino que además, es la única que conoce el aspecto técnico del software desarrollado por el CIM en el municipio de Cartago, por lo tanto, lo que determina la necesidad de contratar con esta empresa el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de los módulos del sistema V6 de SINAP

En consecuencia, bajo el criterio de conveniencia, oportunidad y selección objetiva, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa con la empresa INTEGRAL V6 SAS, dado que es la empresa proveedora y dueña de los derechos de autor del software de SINAP V6, y por lo tanto son ellos los únicos autorizados para realizar modificaciones, actualizaciones y mantenimiento sobre el intangible.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

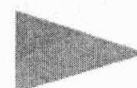
NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- 5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 6) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- 7) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
- 8) El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
- 9) El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- 10) Abstenerse de ceder este Contrato.
- 11) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.
- 12) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- 13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago

12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Implementar un Web Service con el sistema tributario de la Entidad - Datasoft, que permita afectar el sistema financiero con la causación de las liquidaciones y recaudos de los impuestos de predial, industria y comercio y otras rentas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 2) Desarrollar un nuevo módulo de reportes dinámicos que permita medir el rendimiento de la entidad frente a sus líneas estratégicas, determinar el estado de desempeño en relación con los resultados financieros, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 3) Implementar mejoras y nuevos desarrollos en los módulos de Presupuesto, Tesorería e Informes de Rendición, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 4) Automatizar el proceso de cierre fiscal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 5) Implementar la generación automática de cálculo de indicador de la Ley 617 de 2000, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

12.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Cartago

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El municipio cancelará los honorarios al contratista por los servicios prestados, en cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.0000)**, cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar Sebastián Orozco – Director TIC ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

PERFIL REQUERIDO:

IDONEIDAD:

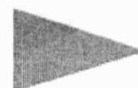
Persona jurídica, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato que se pretende celebrar y con una constitución legal igual o superior a los diez (10) años.

El proponente deberá acreditar la propiedad intelectual del software SINAP V6, con certificación proferida por la autoridad competente.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida con máximo tres (3) contratos que cumplan con los siguientes criterios:

- Que el objeto de cada uno de los contratos aportados tenga un objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección.
- Que la sumatoria de todos los contratos aportados, expresados en SMMLV del año de su finalización, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del contrato que se pretende celebrar.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Certificado de Existencia y representación legal, donde se evidencie que el objeto social le permite ejecutar o desarrollar el objeto de contratación.
- Certificado de Derechos de autor de la Dirección Nacional de Derechos de Autor vigente
- Certificados de experiencia.
- Antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona Jurídica.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC del representante legal.

16. ANALISIS DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional - Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo o en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

17. GARANTÍAS



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su término de duración y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual a seis (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.


18. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de Planeación Nacional, "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)" (negrilla fuera de texto) y de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, versión de noviembre 27 de 2013 que señala en su literal C: "...Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...".

19. ANEXOS

N/A


CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA
 Secretario Gestión Administrativa y Talento Humano.

Proyectó: Nataly Romero Cardona- Contratista
 Revisión jurídica: César David Grajales Suárez, Secretario Jurídico 
 Revisión Técnica: Sebastián Orozco Álzate, Director TIC
 Revisión componente Análisis del Sector: Your Maritza Arbeláez Gallego- Contratista Secretaría Jurídica

